



En respuesta a las peticiones de las asociaciones del sector

La Comunidad convoca un segundo examen a porteros de locales de ocio para el 13 de junio

- El formato de la prueba será el mismo: uno de conocimientos y un psicotécnico
- Deberán conocer derechos y deberes fundamentales de la Constitución Española y delitos contra la salud pública, entre otros
- El temario abordará el derecho de admisión y libro de reclamaciones y horarios de establecimientos públicos

31,mar,08.- El próximo 13 de junio se celebrará la segunda prueba de conocimientos que han de superar los porteros de bares y discotecas en la región para obtener la certificación que les facultará para ejercer el control de acceso en los locales según anunció hoy el consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Francisco Granados.

Según explicó Granados esta segunda prueba se convocará de forma urgente a petición de las asociaciones de empresarios de ocio nocturno y de asociaciones de porteros de ámbito nacional y para facilitar el trabajo de estos profesionales, tanto en los locales como de cara a la temporada de conciertos.

Esta prueba para obtener el certificado acreditativo será igual que la anterior en cuanto a su formato: los aspirantes habrán de superar dos pruebas, una de conocimiento y otra psicológica. El test de conocimiento consistirá en un cuestionario de 50 preguntas que versarán sobre derechos y deberes fundamentales de la Constitución Española, nociones básicas de delitos contra las personas y contra la libertad y seguridad, la omisión del deber de socorro, atentado o falta de respeto a la autoridad o sus agentes, así como delitos contra la salud pública.



Además, los aspirantes deberán conocer cuestiones sobre la tenencia de armas, sobre el derecho de admisión y libro de reclamaciones, horarios de establecimientos públicos, las limitaciones a la oferta de bebidas alcohólicas y tabaco, la protección de menores de edad y nociones básicas sobre salvamento, prevención y extinción de incendios.

Requisitos, plazos y documentación necesaria

La convocatoria para este nuevo examen se hará este mismo mes de abril. Los interesados en obtener la certificación necesaria para ejercer funciones de control de acceso en la región deberán presentar las solicitudes para participar en estas pruebas de selección en el Registro de la Academia de Policía Local, el Registro General de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3) y en los diferentes registros de las Consejerías. En estos registros se podrá recoger también el impreso Modelo 30 que es el documento para el ingreso del pago de la tasa de derechos de examen, así como en la página web de la Comunidad de Madrid, www.madrid.org, dentro del enlace “Servicios y Trámites”.

Esta solicitud, que se podrá recoger en los registros anteriormente citados, deberá ir acompañada de fotocopia compulsada del DNI o tarjeta de residencia y permiso de trabajo en vigor así como el documento que acredite el ingreso de la tasa por derechos de examen.

El consejero recordó que los aspirantes han de cumplir una serie de requisitos generales como ser mayor de edad, tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o estar en posesión del permiso de residencia y trabajo, y carecer de antecedentes penales.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la lista de admitidos y excluidos se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el plazo máximo de un mes. Los aspirantes excluidos dispondrán entonces de un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.